



# UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

## 1ª Reunión de la Junta Directiva del Consejo de la UICN

por teleconferencia, el 4 de marzo de 2022

### Decisiones

#### Punto 1 del orden del día: Aprobación del orden del día

##### DECISIÓN B1/1

La Junta Directiva del Consejo de la UICN,  
Aprueba el orden del día de su 1ª Reunión, en su forma revisada. (**Anexo 1**)

#### Punto 2 del orden del día: Aprobación de los criterios para los cargos de Presidente Interino (PI) y miembros del Comité Directivo Interino (CDI) de la Comisión sobre la Crisis Climática

##### DECISIÓN B1/2

La Junta Directiva del Consejo de la UICN,  
*De conformidad con* la Decisión C107/2 del Consejo,  
Recomienda al Consejo que apruebe la Convocatoria de expresiones de interés, incluyendo los criterios, para los cargos de Presidente Interino y miembro del Comité Directivo Interino de la Comisión sobre la Crisis Climática. (**Anexo 2**)

#### Punto 3 del orden del día: Creación de un grupo de trabajo sobre las cuotas de membresía

##### DECISIÓN B1/3

La Junta Directiva del Consejo de la UICN,  
Aprueba los Términos de Referencia, incluyendo los nombres de los miembros y del presidente, del Grupo de Trabajo del Consejo sobre las cuotas de membresía. (**Anexo 3**)



## Bureau of the IUCN Council

1<sup>st</sup> Meeting, Friday 4 March 2022 - 11.00 AM to 1.00 PM UTC

### Agenda

#### Agenda Item 1: Introduction by the President and approval of the agenda

#### Agenda Item 2: Approval of criteria for the position of Interim Chair and Steering Committee members of the Climate Crisis Commission

As part of the process to operationalize the *Climate Crisis Commission* established by 2021 Congress Resolution [WCC-2021-Res-110](#), the Council decided, at its 107<sup>th</sup> Meeting (virtual, 10 February 2022, [decision C107/2](#)) to “request the Bureau of the IUCN Council to develop, with the support of the Secretariat, criteria for the positions of Interim Chair and member of the Interim Steering Committee of the Commission, for approval by Council by 10 March 2022”. Based in these criteria, IUCN Members and members of the IUCN Commissions will be invited to send in, by 28 April 2022, expressions of interest to be considered for the position of Interim Chair and/or member of the Interim Steering Committee from individuals who meet the criteria. The Bureau will subsequently make a recommendation to Council for appointment as Interim Chair of the Commission in time for Council’s consideration during its 107<sup>th</sup> meeting (in person) on 18-19 May 2022.

Documents:

- [B1/2 - Draft Criteria for the positions of Interim Chair and member of the Interim Steering Committee of the Climate Crisis Commission prepared by the Secretariat](#)

#### Agenda Item 3: Establishment of a working group on membership dues

Following the discussion in Council (107<sup>th</sup> Meeting, virtual, 10 February 2022), the President – with the support of the Council – requested the Bureau to set up a working group to work with the Secretariat to enable Council to fully understand the membership issues raised and to propose options to solve them.

#### Agenda Item 4: Follow-up from Council’s virtual meeting 8-10 February 2022 and preparations for the *in person* Council meeting in May

Documents:

- [Progress Tracker](#)
- [Agenda of the 107<sup>th</sup> Council meeting approved on 8 February 2022](#)

#### Agenda Item 5: Calendar of Bureau meetings

Consideration of a calendar for periodical meetings of the Bureau.

#### Agenda Item 6: Any other business (announced in advance of the meeting)

- 6.1 Communication to, and from Council
- 6.2 Financial issues in light of the rapidly changing economic environment
- 6.3 Situation in Ukraine

Correo electrónico a los miembros de la UICN y a los miembros de las Comisiones de la UICN

---

Para: Miembros de la UICN – Jefe de la organización; Contactos principales/adicionales; Comisiones de la UICNcc: Presidentes de las Comisiones de la UICN; Comités Nacionales y Regionales de la UICN; Consejeros de la UICN; Director General ; Directores Regionales; Puntos Focales de Membresía; Unidad de Membresía;

**Objeto: Convocatoria de expresiones de interés para los puestos de Presidente Interino y miembro del Comité Directivo Interino de la Comisión de la UICN sobre la Crisis Climática. Fecha límite: el 28 de abril de 2022**

Estimados Miembros y miembros de las Comisiones de la UICN,

Se invita a los Miembros de la UICN de las Categorías A, B y C así como a los miembros de las Comisiones de la UICN a que envíen expresiones de interés de personas interesadas en los puestos de Presidente Interino y miembro del Comité Directivo Interino de la Comisión de la UICN sobre la Crisis Climática. ([WCC-2021-Res-110](#))

El Consejo de la UICN considerará las propuestas recibidas durante su reunión de mayo de 2022, en la cual nombrará al Presidente interino. El Presidente Interino seleccionará a los candidatos a miembros del Comité Directivo Interino para su nombramiento por el Consejo a partir de la lista de las expresiones de interés recibidas en el marco de esta comunicación.

Al considerar posibles candidatos para el puesto de Presidente interino, se invita a los Miembros y miembros de las Comisiones de la UICN a que tengan en cuenta que la persona en cuestión no sólo deberá disponer de la experiencia profesional pertinente, sino también del tiempo, del compromiso personal y, si es posible, de un apoyo institucional para poder llevar a cabo las exigentes tareas de un Presidente de Comisión. Liderazgo creativo, visión y dinamismo son cualidades importantes para el puesto de Presidente interino, para poder animar las redes de voluntarios en cuestión y contribuir a la implementación de la Misión de la Unión.

El Consejo ha identificado una serie de cualificaciones para los puestos de Presidente interino y de miembro del Comité Directivo Interino. La lista de criterios para cada uno se incluye en el anexo 1 y anexo 2.

Permítanme recordarles también el requisito estatutario de que, en su conjunto, los Presidentes de Comisiones provengan de una amplia gama de Regiones y que no más de dos Presidentes de Comisión pueden ser de un mismo Estado. La lista de los Presidentes de Comisión actualmente en ejercicio, con una indicación del Estado del que proceden, está disponible a continuación.

El Presidente interino designado por el Consejo ejercerá sus funciones hasta la clausura del Congreso Mundial de la Naturaleza 2025, momento en el que el proceso de elección seguirá las modalidades establecidas en los Estatutos de la UICN. Asimismo, los miembros del Comité Directivo Interino ejercerán sus funciones desde la fecha de su nombramiento hasta la clausura del Congreso de la UICN 2025, sujeto a los artículos 73 y 73bis del Reglamento.

Se invita a los Miembros y miembros de las Comisiones de la UICN a que envíen las expresiones de interés de personas que cumplan los criterios pertinentes a la Presidenta de la UICN por correo electrónico a [president@iucn.org](mailto:president@iucn.org) para que éstas lleguen **a más tardar el 28 de abril de 2022 a las 13:00 GMT/UTC**.

Muchas gracias por su atención a este importante aspecto de la gobernanza de la Unión.

Atentamente,

**Unidad de apoyo a los Miembros y Comisiones  
en nombre del Consejo de la UICN**

---

<b>Comisión</b>	<b>Presidente</b>	<b>Estado</b>
Comisión de Educación y Comunicación	Sean Southey	Canadá/Sudáfrica
Comisión de Gestión de Ecosistemas	Angela Andrade	Colombia
Comisión de Política Ambiental, Económica y Social	Kristen Walker Painemilla	Estados Unidos
Comisión para la Supervivencia de las Especies	Jon Paul Rodriguez	Venezuela
Comisión Mundial de Derecho Ambiental	Christina Voigt	Alemania
Comisión Mundial de Áreas Protegidas	Madhu Rao	India/Reino Unido

## Convocatoria de expresiones de interés para el puesto de Presidente interino de la Comisión de la UICN sobre la Crisis Climática

### Antecedentes

En septiembre de 2021, durante el Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN en Marsella, los Miembros de la UICN acordaron iniciar la creación de una nueva Comisión de la UICN sobre la Crisis Climática, encargando al Consejo de la UICN de nombrar un Presidente Interino (PI) y de establecer un Comité Directivo Interino (CDI) para la Comisión ([WCC-2021-Res-110](#)).

El objetivo de esta nueva Comisión es movilizar y coordinar a la Unión y colaborar con los esfuerzos de los Comités Regionales y Nacionales de la UICN y de la sociedad civil en general para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y adaptarse al cambio climático, basándose en los mejores datos científicos disponibles, procedentes del IPCC, y teniendo en cuenta las acciones e iniciativas desarrolladas por la CMNUCC en el marco de la Agenda Mundial para la Acción Climática.

El Consejo de la UICN invita a los Miembros y miembros de las Comisiones de la UICN a enviar expresiones de interés de personas que cumplan con los criterios indicados a continuación para los cargos de Presidente Interino y/o miembro del Comité Directivo Interino antes de las 13:00 UTC del 28 de abril de 2022.

La Junta Directiva de la UICN considerará los candidatos y hará una recomendación al Consejo para el nombramiento del Presidente Interino en su 107ª reunión, los días 18 y 19 de mayo de 2022. La equidad de género y la diversidad regional se tendrán en cuenta en la selección de candidatos.

El Presidente interino, con el apoyo de la Junta Directiva y de acuerdo con los criterios definidos para la composición del CDI, propondrá al Consejo los candidatos a miembros del CDI a más tardar el 30 de junio de 2022, teniendo en cuenta las expresiones de interés recibidas, con vistas a su nombramiento por parte del Consejo antes del 31 de julio de 2022. Se pedirá al PI y al CDI que elaboren un proyecto de términos de referencia para la Comisión antes del 15 de octubre de 2022 para su examen por parte del Consejo.

El mandato del PI se extenderá hasta la clausura del próximo Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN en 2025.

Los candidatos al puesto de Presidente interino deberán demostrar el más alto nivel de integridad, así como cualidades de liderazgo reconocidas, un historial de experiencia, pericia y conocimiento en política y acción climática y su nexos con la crisis de biodiversidad, una capacidad demostrada para inspirar a los colegas y movilizar recursos, un conocimiento práctico de la UICN, y un compromiso de crear cohesión entre todos los componentes de la Unión y de dedicar un tiempo sustancial no remunerado a esta función durante los próximos tres años.

## **Criterios para el puesto de Presidente interino**

Los candidatos que deseen ser considerados para el puesto de Presidente interino de la Comisión sobre la Crisis Climática deberán poseer los siguientes atributos:

### **En general**

- a) experiencia previa en gobernanza o juntas directivas, preferentemente en una organización internacional o una gran organización regional
- b) compromiso con la conservación, la equidad, la justicia y el desarrollo sostenible
- c) tener una visión global de la Unión, y la capacidad de contribuir a las orientaciones estratégicas de la Unión y la determinación de sus prioridades
- d) conocimientos financieros
- e) experiencia en movilización de recursos financieros de diferentes fuentes
- f) compromiso de participar en el Consejo y en uno de sus comités permanentes
- g) tener la capacidad de trabajar en inglés y, si es posible, en al menos uno de los otros idiomas oficiales de la UICN

### **Más específicamente**

- h) experiencia documentada, sobresaliente y ampliamente respetada en materia de ciencia, política, gobernanza y acción climática y su nexo con la biodiversidad
- i) buen conocimiento de la UICN, sus estructuras, procesos de gobernanza y trabajo en curso en materia de cambio climático
- j) disponer de una red de contactos en todo el mundo y de habilidades probadas para la creación de redes
- k) capacidad de trabajar con todas las culturas, disciplinas y entre norte y sur
- l) cualidades de liderazgo, capacidad de definir una visión y dar sentido de dirección e inspiración
- m) capacidad de presidir reuniones eficazmente
- n) capacidades probadas de planificación estratégica y gestión organizativa
- o) buen comunicador
- p) capacidad de crear y lograr un consenso estratégicamente coherente y el compromiso de crear cohesión entre los componentes de la Unión

### **Requisitos**

- (i) Ningún conflicto de intereses;
- (ii) Actuar a título personal y no como representante de un Estado, de una organización Miembro o de grupos de interés;
- (iii) Disponer de tiempo suficiente para el pleno desempeño de las funciones de Presidente interino de la Comisión hasta el próximo Congreso Mundial de la Naturaleza en 2025;

### **Deseable**

- (i) Apoyo institucional o laboral
- (ii) Experiencia de trabajo regional y/o internacional en redes
- (iii) Participación previa en la UICN

Las expresiones de interés deberán enviarse a la Presidenta de la UICN [president@iucn.org](mailto:president@iucn.org) antes del 28 de abril de 2022, y deberán incluir:

1. la respuesta del candidato a los criterios anteriores
2. un CV actualizado
3. una declaración de intereses relevantes (para gestionar los conflictos de intereses (potenciales))
4. la confirmación del compromiso del candidato de dedicar el tiempo necesario para desempeñar eficazmente la función de Presidente de Comisión durante los próximos tres años
5. al menos dos cartas de apoyo de Miembros de la UICN en diferentes regiones de la UICN
6. Un documento, de no más de 5 páginas, describiendo la visión del candidato para la Comisión y su punto de vista de cómo la Comisión, una vez establecida, podría añadir valor a la UICN sin duplicar esfuerzos

## Convocatoria de expresiones de interés para ser miembro del Comité Directivo Interino de la Comisión de la UICN sobre la Crisis Climática

### **Antecedentes**

En septiembre de 2021, durante el Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN en Marsella, los Miembros de la UICN acordaron iniciar la creación de una nueva Comisión de la UICN sobre la Crisis Climática, encargando al Consejo de la UICN de nombrar un Presidente Interino (PI) y de establecer un Comité Directivo Interino (CDI) para la Comisión. ([WCC-2021-Res-110](#))

El objetivo de esta nueva Comisión es movilizar y coordinar a la Unión y colaborar con los esfuerzos de los Comités Regionales y Nacionales de la UICN y de la sociedad civil en general para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y adaptarse al cambio climático, basándose en los mejores datos científicos disponibles, procedentes del IPCC, y teniendo en cuenta las acciones e iniciativas desarrolladas por la CMNUCC en el marco de la Agenda Mundial de Acción Climática.

El Consejo de la UICN invita a los Miembros y miembros de las Comisiones de la UICN a enviar expresiones de interés de personas que cumplan con los criterios indicados a continuación para ser miembros del Comité Directivo Interino antes de las 13:00 UTC del 28 de abril de 2022.

Una vez designado, el Presidente interino, con el apoyo de la Junta Directiva y de acuerdo con los criterios definidos para la composición del CDI, propondrá al Consejo los candidatos a miembros del CDI a más tardar el 30 de junio de 2022, teniendo en cuenta las expresiones de interés recibidas, con vistas a su nombramiento por parte del Consejo antes del 31 de julio de 2022. Las manifestaciones de interés recibidas a través de esta convocatoria se pondrán a disposición del Presidente interino, que las estudiará con vistas a preparar una lista de candidatos del CDI para el Consejo.

Se pedirá al PI y al CDI que elaboren un proyecto de términos de referencia para la Comisión antes del 15 de octubre de 2022 para su examen por parte del Consejo.

El mandato de los miembros del CDI se extenderá hasta la clausura del próximo Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN en 2025, sujeto a los artículos 73 y 73bis del Reglamento.

### **Criterios**

Los candidatos que deseen ser considerados para miembros del Comité Directivo Interino de la Comisión sobre la Crisis Climática deberán poseer los siguientes atributos:

- Cualificación técnica y, en particular, conocimientos necesarios y experiencia documentada en materia de ciencia, política y acción climática, incluidas las cuestiones relativas a la mitigación, la adaptación y un desarrollo climáticamente resiliente, así como el papel de las soluciones basadas en la naturaleza en estos aspectos

Factores adicionales que el Presidente interino y el Consejo tendrán en cuenta durante el proceso de selección:



- Diversidad de puntos de vista
- Representación geográfica
- Equidad de género e inclusión de las voces vitales de los pueblos indígenas y los jóvenes

Las expresiones de interés deberán enviarse a la Presidenta de la UICN [president@iucn.org](mailto:president@iucn.org) antes del 28 de abril de 2022, y deberán incluir:

1. la respuesta del candidato a los criterios anteriores
2. un CV actualizado
3. una declaración de intereses relevantes (para gestionar los conflictos de intereses (potenciales))
4. confirmación del compromiso del candidato de dedicar el tiempo necesario a sus funciones en el Comité Directivo Interino

Draft Terms of Reference of a Council Working Group on membership dues  
(Approved by the Bureau of the IUCN Council on 18 March 2022)

### Introduction

During the virtual part of the 107<sup>th</sup> Council meeting held on 8-10 February 2022, the Council discussed concerns expressed by IUCN Members over the recent increase of the level of membership dues experienced by some IUCN Members. See also [C107/7/3 PPT IUCN membership dues – Background slides on key facts](#) and [C107/7/4 Letter - Executive Committee - IUCN National Committee USA – membership dues](#). Following the discussion, the President –with the support of the Council– requested the Bureau to set up a working group to work with the Secretariat to enable Council to fully understand the membership issues raised and to propose solutions.

### Mandate

The Council Working Group is requested to:

1. Study the issues with regard to the recent increase of membership dues resulting from [2021 Congress Decision 152](#) adopting the Membership Dues Guide 2022-24, taking into account the discussion during the February meeting of the 107<sup>th</sup> Council, paying particular attention to how Members' budgets were computed, cases where Members' dues increased by more than 100%, and how the Secretariat communicates with Members on such issues, and propose options to resolve them.
2. Study a) the dues for venue-based organisations and government agencies and b) Members facing difficult financial situations and not being able to pay their dues, and propose options to resolve them, in time to enable Council to submit proposals for approval by IUCN Members by electronic vote before the next Congress as requested by [2021 Congress Decision 152](#).<sup>1</sup>

### Timetable and sunset clause

The Council Working Group is requested to present its recommendations to Council:

- On point 1 of its mandate: by 20 April 2022 in time for review by GCC and FAC and discussion at the resumed 107<sup>th</sup> Council meeting (18-19 May 2022)
- On point 2 of its mandate: by 28 October 2022 in time for review by GCC and FAC and discussion at the 108<sup>th</sup> Council meeting (30 November – 1 December 2022)

The Council Working Group will have completed its mandate at the end of the 108<sup>th</sup> Council meeting unless Council decides to extend it.

### Membership

By analogy with the Joint GCC/FAC Task Force on membership dues ([established by Council in 2018](#)), the Council Working Group will be composed of:

- 1) Three members of the GCC: Maud Lelièvre (chair), MA Keping and Ana Di Pangracio
- 2) Two-three members of the FAC: Jon Paul Rodriguez, Rick Bates

and will be supported by the Secretariat.

---

<sup>1</sup> The issue of the “value of membership” referred to in [2021 Congress Decision 152](#) will be discussed by Council as part of its Priorities and Objectives 2021-25.